	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 1 de 14</b>

**Capítulo I: Descripción General**

<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (certificaciones Anexa)
<b>Fecha Elaboración del Estudio</b>	06 de Marzo de 2018
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	Heylen Alexandra Medina Castañeda
<b>Dependencia Solicitante</b>	Profesional Especializado 02 Responsabilidad Social
<b>Tipo de Contrato.</b>	Contrato de Suministros

**Capítulo II: Descripción Técnica**

<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué IBAL S.A E.S.P OFICIAL ha entendido la aplicación de los principios de empresa Socialmente responsable involucrándose en acciones que hacen referencia a la contribución activa y de tipo voluntaria para lograr un mejoramiento social, mediante prácticas orientadas a los usuarios y a sus requerimientos, igualmente en la contribución ambiental y económica.</p> <p>Que la Responsabilidad Social Empresarial del IBAL S.A E.S.P OFICIAL se trata de una gestión definida por la relación ética que tiene la Empresa con sus clientes y que involucra acercar la Institución al ciudadano en su comuna, específicamente a su barrio, a su entorno.</p> <p>Que actualmente el IBAL S.A. ESP OFICIAL cuenta con un Programa de Responsabilidad Social en el cual están diseñadas una serie de actividades orientadas a la participación comunitaria, como lo es la actividad de integración con otras Instituciones y que se denomina "Las Tres I", que se desarrolla a partir de la Política de Responsabilidad Social, política que busca generar valores corporativos y la política de calidad de la empresa, así como generar acciones de corresponsabilidad para beneficio de todos.</p> <p>Que el programa de responsabilidad Social requiere de su cumplimiento toda vez que el mismo contiene las acciones de extensión comunitaria, dirigidos a contribuir en la apropiación, valoración y reconocimiento de la Empresa y frente a la corresponsabilidad de las comunidades ante la defensa y cuidado de lo público y a procurar la sostenibilidad del recurso hídrico.</p> <p>Que el IBAL S.A E.S.P OFICIAL mediante ésta gestión busca articular las acciones o trabajos que realiza la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, desde diferentes frentes: ambiental, técnico, operativo, entre otros, para que se permita una armonización entre las comunidades y las actividades que por naturaleza desarrolla la empresa.</p> <p>Que El IBAL, haciendo eco de su visión de influir significativamente en el</p>
-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN:** 05

**Página 2 de 14**

desarrollo de su entorno, se propone encauzar mediante actividades precisas la RSE, a través de sus acciones educativas en medio ambiente y cultura de los servicios de acueducto y alcantarillado a la niñez y la juventud y la comunidad en general, facilitar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones organizacionales, detección y satisfacción de aquellas preocupaciones y expectativas sociales relacionada con los procesos misionales de la empresa, responder a los requerimientos de la comunidad o adelantarse a ellas.

Para poner en funcionamiento esta estrategia, se hace necesario contratar el suministro de ciertos elementos que permitan que todas las dependencias de la empresa y los usuarios, conozcan la respectiva estrategia, la cual debe ser publica a través de pendones, manillas, tarjetas, gorras entre otros elementos que requiere su contratación, que se proyecto la compra de 40 gorras y 40 camibusos que serán para el personal del IBAL que asiste a las diferentes actividades que se desarrollan en las comunas de la ciudad, los pendones y las carpas son elementos de logística que garantizan, la publicidad del evento, la comodidad del usuario, cuando llueve o hace fuertes oleadas de calor, permitiendo de esta manera cubrir los equipos que de computo o de sonido se llevan por parte de la empresa y demás elementos que hacen parte de la logística del evento.

Que esta actividad se viene desarrollando los días viernes y para garantizar que exista stock de estos elementos hasta finalizar el año se requieren esas cantidades.

Igualmente la nueva gestión pública entre otros aspectos se relaciona con una reconsideración de las relaciones del Estado con la ciudadanía, con un proceso de reinversión del gobierno para mejorar el desempeño y aumentar la transparencia y la responsabilidad de la Administración Pública.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la Constitución Política de Colombia contempla dentro de los Principios Fundamentales "Artículo 2 son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Por lo anterior se justifica la necesidad de adquirir elementos para el desarrollo de las actividades del Programa de Responsabilidad Social orientadas a la participación y socialización comunitaria de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL.



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 14

Descripción del Objeto a Contratar																															
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.																														
Condiciones de la Contratación																															
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Los elementos a contratar deben cumplir con las siguientes especificaciones de color, material de elaboración, dimensiones :																														
	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANT</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Carpa tipo kiosco desarmable, tamaño 3x4mts, con estructura y techo, (4 paraleles y 1 techo), en tubo calibre 18, pulgada y media, pintura electroestática; con lona verano color azul para el techo, con 4 logos impresos en screen a una tinta. Garantía de 1 año por defectos de fabricación.</td><td>4</td></tr><tr><td>2</td><td>Gorra azul americana en dril encintada y fileteada, termo formada al calor, con errajes inoxidable con dos bordados full color</td><td>40</td></tr><tr><td>3</td><td>Camibuso azul tipo polo en tela lacoste, cuello con tres botones y entre tela, bordados con 4 logotipos full color</td><td>40</td></tr><tr><td>4</td><td>Pendón impreso en lona banner, full color, de 1.00 x 2.00 mts con acabados (tubos y ojaletes)</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>Mesas sencillas blancas</td><td>5</td></tr><tr><td>6</td><td>Sirena Y Perifoneo 7 Tonos Alta Potencia Megafono 50w</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>Sillas blancas con brazo</td><td>10</td></tr><tr><td>8</td><td>Manillas bordadas a full color, en hilo, tamaño 30cm de ancho X 1.8 CM de alto, calidad damasco</td><td>500</td></tr><tr><td>9</td><td>Globos colores Institucionales marcados logo IBAL</td><td>2000</td></tr></tbody></table>	ITEM	PRODUCTO	CANT	1	Carpa tipo kiosco desarmable, tamaño 3x4mts, con estructura y techo, (4 paraleles y 1 techo), en tubo calibre 18, pulgada y media, pintura electroestática; con lona verano color azul para el techo, con 4 logos impresos en screen a una tinta. Garantía de 1 año por defectos de fabricación.	4	2	Gorra azul americana en dril encintada y fileteada, termo formada al calor, con errajes inoxidable con dos bordados full color	40	3	Camibuso azul tipo polo en tela lacoste, cuello con tres botones y entre tela, bordados con 4 logotipos full color	40	4	Pendón impreso en lona banner, full color, de 1.00 x 2.00 mts con acabados (tubos y ojaletes)	4	5	Mesas sencillas blancas	5	6	Sirena Y Perifoneo 7 Tonos Alta Potencia Megafono 50w	1	7	Sillas blancas con brazo	10	8	Manillas bordadas a full color, en hilo, tamaño 30cm de ancho X 1.8 CM de alto, calidad damasco	500	9	Globos colores Institucionales marcados logo IBAL	2000
	ITEM	PRODUCTO	CANT																												
	1	Carpa tipo kiosco desarmable, tamaño 3x4mts, con estructura y techo, (4 paraleles y 1 techo), en tubo calibre 18, pulgada y media, pintura electroestática; con lona verano color azul para el techo, con 4 logos impresos en screen a una tinta. Garantía de 1 año por defectos de fabricación.	4																												
	2	Gorra azul americana en dril encintada y fileteada, termo formada al calor, con errajes inoxidable con dos bordados full color	40																												
	3	Camibuso azul tipo polo en tela lacoste, cuello con tres botones y entre tela, bordados con 4 logotipos full color	40																												
	4	Pendón impreso en lona banner, full color, de 1.00 x 2.00 mts con acabados (tubos y ojaletes)	4																												
	5	Mesas sencillas blancas	5																												
	6	Sirena Y Perifoneo 7 Tonos Alta Potencia Megafono 50w	1																												
	7	Sillas blancas con brazo	10																												
8	Manillas bordadas a full color, en hilo, tamaño 30cm de ancho X 1.8 CM de alto, calidad damasco	500																													
9	Globos colores Institucionales marcados logo IBAL	2000																													
Los diseños serán entregados por parte del supervisor del contrato, al contrista seleccionado.																															



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 14

	<p><b>Nota:</b> Las cantidades solicitadas de los diferentes elementos son las que fueron requeridas durante los diferentes programas que se realizaron durante la vigencia 2017.</p>
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	Un (1) mes.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL ubicado en la Cra 3 N°. 1-04 Barrio la Pola
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1).- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para <b>MATERIAL PARA ESTRATEGIAS, DE DIVULGACIÓN NO INVASIVA PARA SEGMENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LAS JORNADAS EN ESPACIOS ABIERTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL</b>, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.</li><li>2) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</li><li>3) Asumir todos los costos administrativos, de transporte, personal, equipos y demás que sean necesarios para lograr el fin del suministro. Los suministros deberán ser entregados en la planta del IBAL SA ESP OFICIAL.</li><li>4) Hacer entrega del suministro al supervisor y a la Jefatura de Almacén, para que adelante los tramites de ingreso al inventario según corresponda.</li><li>5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</li><li>6) El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas de</li></ol>

6



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

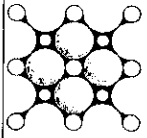
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 05

**Página 5 de 14**

	<p>seguridad industrial según decreto 1072 de 2015.</p> <p>7) El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de los artículos, éstos serán repuestos y/o cambiada por unos totalmente nuevos, en un plazo no mayor a 48 horas y de las mismas características del suministrado. Adicional a esto, deberá aportar por escrito la garantía que se exija y oferte de ciertos elementos, conforme a las características técnicas.</p> <p>8) Todos los materiales y elementos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta, conforme a las marcas ofertadas.</p> <p>9) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio. El contratista se compromete a llevar los Registros de solicitudes y mantenimiento eléctrico del Sistema Gestión Calidad.</p> <p>10) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>11) Cumplir con la guía de manejo ambiental y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p> <p>12) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC GP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p> <p>13) El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.</p> <p>14) Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.</p>
<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<p>El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2) Recibir a satisfacción de los bienes que sean entregados por el</p>

6



**IBAL  
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 05

**Página 6 de 14**

CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

8) Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9) Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir con los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

11) Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta

12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA

13) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato

14) Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.

15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

**Fundamentos  
Jurídicos de la**

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL" por la

6



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 14

Modalidad de Contratación	cuantía del proceso, corresponde a un proceso según el artículo 21 literal	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	Heylen Alexandra Medina Castañeda
	Cargo	Profesional Especializado Grado 02 Responsabilidad Social
	Dependencia:	Responsabilidad Social
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>		
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>		
Presupuesto Oficial.	VEINTIÚN MILLONES NOVENTA MIL SETENTA Y DOS (\$21.090.072) PESOS INCLUIDO IVA	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta las cotizaciones presentadas a la empresa para la presente vigencia 2018 (estudio de mercado anexo)	
Forma de Pago y Requisitos	Se hará mediante la suscripción de acta final de entrega y recibo a satisfacción, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. <b>NOTA 1:</b> Los pagos se ordenaran siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato las cuales se cancelaran, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. <b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo	

6



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 05

**Página 8 de 14**

empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

<b>FACTOR PONDERABLE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 100</b>
ASPECTO ECONÓMICO	100 puntos

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 ARTICULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

"si al valorar una oferta, esta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

**REQUISITOS DE PARTICIACIÓN PROPONENTES**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.

Se adelantara las invitaciones a los proponentes seleccionados por el ordenador del gasto conforme al sistema de información de proponentes y su objeto social.

**FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A E.SP, ubicada en la carrera 3 numero 1-04 Barrio La Pola en la Ciudad de Ibagué , dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm y el viernes de 8:00 a

**Justificación de los factores de selección**

6





11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga paginas sueltas

### Requisitos Habilitantes

Capacidad  
Jurídica  
(Documentos de  
contenido  
Jurídico)

**A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis.

**B. PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto anexo N° 2 (propuesta económica), que corresponden a los elementos, materiales y equipos mínimos para la correcta prestación del servicio.

Adicionalmente EL CONTRATISTA podrá ofrecer servicios, elementos, materiales y equipos adicionales, que podrán ser objeto de requerimientos eventuales por parte IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y por ende de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con los precios establecidos en la respectiva propuesta.

**C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportara por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

**D. PODER:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Se aportará certificación jurada suscrita por el

6



**IBAL**  
**S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 05

**Página 10 de 14**

	<p>representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.</p> <p><b>G.</b> Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, en la que conste la actividad 9008</p> <p><b>H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:</b> Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR</p> <p><b>I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR</p> <p><b>J. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.</p> <p><b>K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.</p> <p><b>NOTA:</b> Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del Comité Evaluador.</p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p>No Aplica por la cuantía del proceso, y la naturaleza del mismo.</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 05

**Página 11 de 14**

<b>Capacidad Organizacional</b>	No Aplica por la cuantía del proceso, y la naturaleza del mismo.
<b>Experiencia (General y Específica)</b>	<p>Presentar experiencia de <u>mínimo</u> Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso (diseño, servicio de litografía, suministro de elementos de campañas institucionales e imagen corporativa), cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Si se trata de experiencia con una entidad privada deberá aportar certificación expedida por la misma con copia de la factura que lo respalda.</p> <p>En caso de aportar certificaciones de entidades públicas o privadas, en la misma además de indicar los datos generales del contrato o servicio prestado (objeto, valor, duración, fecha de inicio, fecha de terminación, y demás que procedan), deberá indicar nombre del contratante, dirección y teléfono.</p> <p>Para verificar el cumplimiento de la experiencia respecto al presupuesto, el valor de los contratos o certificaciones aportadas será actualizado al SMLMV actual.</p>
<b>Evaluación</b>	
<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - <b>ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.</b> La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p><b>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Aspecto Económico:</u> 100 Puntos.</b></li> </ul> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica, a la segunda más económica cincuenta y cinco (55) puntos y a partir de la tercera</p>



	<p>mas económica y en forma descendente se restarán quince (15) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo.</p> <p>La propuesta más económica se obtendrá de la sumatoria de los ítems.</p> <p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.</p>
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<p>Sera motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley</li><li>B. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y al exclusión del proceso selectivo</li><li>C. Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación</li><li>D. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla</li><li>E. Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax</li><li>F. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades</li><li>G. Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar</li><li>H. Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta</li><li>I. Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</li></ul>
<b>Factores de Desempate</b>	<p>Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas:</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 13 de 14

	<p>a.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</p> <p>b.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p> <p>c.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.</p> <p>d.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p> <p>e.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p>f.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Capítulo VI: Riesgos**

<p><b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b></p>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.</p> <p>Igualmente aumento en precios de dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>
<p><b>Garantías a Constituir</b></p>	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o</li></ul>

16



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN:** 05

**Página 14 de 14**

defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**

**Firma:**

**Nombre:**

Heylen Alexandra Medina Castañeda

**Cargo:**

Profesional Especializado Grado 02 Responsabilidad Social

**Proyecto:**

Heylen Alexandra Medina Castañeda

**Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio**

Nombre	Cargo	Firma
Heylen Alexandra Medina Castañeda	Profesional Especializado Grado 02 Responsabilidad Social	

**Anexos:**

Estudio de Mercado

V° B° Funcionario que elaboro el análisis de conveniencia:

V° B° Revisó Contenido Legal del Análisis:

V° B° Aprobó Contenido Legal del Análisis: